



Resolución N°44/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La comunicación, enviada por el Coordinador Regional de la Sede Regional de Magallanes, Sr. Francisco Ulloa Ulloa, adjuntando el Oficio Ord. N°021/2015, emitido desde la Sede Regional.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra B, "Renuncia Voluntaria"

Cuerpo de Bomberos Enrique Andrade Saldivia
Punta Arenas Run: 10.023.772-5

Rodrigo Oyarzo Castillo
Run: 15.310.314-3

Número 2 "Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año"

Cuerpo de Bomberos Jorge Vera Vera
Puerto Williams Run: 5.837.840-2

Cuerpo de Bomberos Erik Hahne González
Puerto Natales Run: 13.526.881-k



Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Mayo de 2015